



Señores (as)
Gerentes
Directores (as) de Sede
Director Ejecutivo del CENDEISSS
Directores (as) de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud
Directores (as) Regionales de Sucursales
Directores (as) Generales de Hospitales
Directores (as) Áreas de Salud
Directores (as) Administrativos Financieros de Hospitales
Administradores (as) de Áreas de Salud
Jefes de Departamento de Hospitales
Jefes de Servicio Hospitales
Jefes de Áreas de Sede
Jefes de Subáreas de Sede
Jefes de Sucursales
Jefes y Encargados Unidades de Gestión de Recursos Humanos
Funcionarios en general
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Asunto: Suspensión Control de Marca de Asistencia en Jornada Ordinaria y Extraordinaria por medio de relojes biométricos.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. Considerando la situación mundial que se vive con el COVID-19, así como las directrices emanadas del Poder Ejecutivo, la alerta amarilla nacional en fase 2 decretada por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias, los lineamientos emitidos por esta Gerencia General mediante la circular GG-0585-2020, fechada 09 de marzo del año en curso, titulada "Medidas iniciales para mitigar la transmisión del virus COVID-19 en la CCSS" así también, a la- Declaratoria de Emergencia Institucional GA-CAED-0118-2020 y en resguardo de la salud de las personas trabajadoras y usuarios de la Institución, se dispone lo siguiente:

Suspender el control de marca de asistencia y puntualidad de la jornada ordinaria y extraordinaria de las personas trabajadoras de la Institución que se realice a través de dispositivos de marca biométricos o que utilice la mano para el registro de marca, en tanto se mantengan las condiciones actuales de emergencia por el COVID-19.

En ese sentido se ordena suspender lo dispuesto en la normativa vigente (Reglamento Interior de Trabajo, Circulares 020016 del 16 de agosto del 2001, GA-27338-13 | GM-9309-13 | GF-14790-13 | GIT-0781-13 | GP-21671-13 | GL-30707-13 del 31 de mayo del 2013, GDA-35165-2006 del 13 de setiembre del 2016 y el Instructivo para la Confección, Trámite y Pago de Tiempo Extraordinario), en cuanto al uso de relojes marcadores, dispositivos manuales o digitales de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia General

Teléfono: 2539-0000 Ext 8254

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

16 de marzo de 2020

GG-0660-2020

Página 2 de 2

contacto, para control de marca de asistencia y puntualidad de la jornada ordinaria o extraordinaria en los diferentes servicios de la Institución, como medida de control para evitar mayor propagación del COVID-19, en resguardo de la integridad físicas de las personas trabajadoras y usuarias.

En virtud de lo anterior, cada jefatura deberá establecer medidas de control temporales idóneas (que no impliquen la marca manual o digital), para lo cual podrá hacer uso de los medios tecnológicos que tenga a su alcance en su respectivo servicio y que, a su criterio, le permitan dejar registro del inicio y finalización de la jornada ordinaria o extraordinaria de las personas trabajadoras a su cargo, cuando éstas estén obligadas a registrar su asistencia.

Una vez superada la situación actual y retornando al estado normal de funcionamiento de los servicios, se dará por finalizada la suspensión dispuesta respecto al uso de los implementos de control de marca de asistencia y puntualidad utilizados regularmente en la Institución, de acuerdo con las normas antes citadas.

Agradeciendo de antemano la colaboración, les saluda cordialmente,

GERENCIA GENERAL

Dr. Roberto Cervantes Barrantes
GERENTE

RCB/LTL/Mariliz